



Asamblea General

Distr. limitada
29 de abril de 2015
Español
Original: inglés

Sexagésimo noveno período de sesiones

Tema 123 del programa

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Proyecto de resolución presentado por el Presidente de la Asamblea General

Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales

La Asamblea General,

Guiada por los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas,

Recordando las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas y todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas relativas a la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales,

Aprueba la siguiente declaración política:

Declaración política sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales

Nosotros, los representantes de alto nivel de los Estados Miembros y los observadores reunidos en Nueva York el 4 de mayo de 2015, declaramos que el debate temático de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales constituye una oportunidad importante para consolidar y mejorar aún más la asociación estratégica entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales. Por tanto:

1. *Acogemos con beneplácito* los esfuerzos en curso para fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, dentro de sus respectivos mandatos, hacia una asociación más eficaz, eficiente y coherente;
2. *Recalamos* la función esencial de las organizaciones regionales y subregionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, en las esferas



de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos, y reconocemos que esas organizaciones están en una posición idónea para comprender los desafíos y las dinámicas a que están expuestas sus respectivas regiones dada su proximidad geográfica, cultural e histórica, así como la información que puedan proporcionar sobre las situaciones de conflicto locales específicas, dentro de sus mandatos, y contribuir a la prevención y solución de esos conflictos;

3. *Recalcamos también* que la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales ha evolucionado a lo largo de los años y que el fortalecimiento de esas asociaciones es estratégico para fomentar los principios de la ventaja comparativa y la complementariedad;

4. *Reafirmamos* nuestra decisión y nuestro compromiso de apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales para superar los desafíos a que se enfrentan sus respectivas regiones y la comunidad internacional, y reconocemos que el fomento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales es un objetivo común y compartido que exige un planteamiento integrado en plena conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional;

5. *Alentamos* a todos los Estados Miembros a fomentar y apoyar el fortalecimiento de la cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales, habida cuenta de la magnitud y la complejidad de los desafíos a que se enfrenta la comunidad internacional y, entre otras cosas, a galvanizar el apoyo internacional para crear capacidad en las organizaciones regionales y subregionales en materia de prevención y solución de conflictos, incluidas la mediación y la reconciliación, el mantenimiento de la paz de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios básicos de las operaciones de mantenimiento de la paz, y la consolidación de la paz;

6. *Reiteramos* que las organizaciones regionales y subregionales tienen la responsabilidad de dotar de recursos humanos, financieros, logísticos y de otro tipo a sus organizaciones, entre otras cosas, mediante las contribuciones de sus miembros y el apoyo de sus asociados, y acogemos con beneplácito el valioso apoyo financiero facilitado por los asociados en ese sentido;

7. *Reconocemos* que, en los casos en que las organizaciones regionales o subregionales despliegan operaciones de mantenimiento de la paz autorizadas por el Consejo de Seguridad, contribuyen al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, en consonancia con las disposiciones del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, y destacamos la necesidad de mejorar la previsibilidad, la sostenibilidad y la flexibilidad de la financiación de las organizaciones regionales cuando llevan a cabo misiones de mantenimiento de la paz bajo un mandato del Consejo de Seguridad;

8. *Alentamos* a las Naciones Unidas a que, en cooperación con las organizaciones regionales y subregionales, redoblen los esfuerzos de asociación y apoyo en la lucha contra el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y la lucha contra el extremismo violento; y reiteramos nuestra enérgica condena del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, sean cuales fueren sus autores, el

momento y el propósito de su perpetración, puesto que constituye una de las amenazas más graves para la paz y la seguridad internacionales;

9. *Reafirmamos* que las organizaciones regionales y subregionales, así como las comisiones regionales de las Naciones Unidas y sus oficinas subregionales, pueden contribuir decisivamente a promover la integración equilibrada de las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible en sus respectivas regiones, y, a este respecto, alentamos a que se aumente la cooperación entre las organizaciones regionales y subregionales, entre otras cosas, en la esfera de la asistencia técnica, el fomento de la capacidad y el intercambio de información;

10. *Reafirmamos* nuestro compromiso de fortalecer la cooperación internacional para superar los persistentes problemas relacionados con el desarrollo sostenible, erradicando la pobreza en todas sus dimensiones, acabando con el hambre, logrando el crecimiento económico sostenido e inclusivo, promocionando la equidad social, la igualdad y la sostenibilidad del medio ambiente, en el contexto de la agenda para el desarrollo después de 2015, y recalamos la necesidad de apoyar a las organizaciones regionales y subregionales, por conducto del sistema de las Naciones Unidas, entre otros, en la puesta en marcha y aplicación efectivas del desarrollo sostenible;

11. *Alentamos* a las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y subregionales a que, de conformidad con sus respectivos mandatos y los principios del derecho internacional, sigan redoblando sus esfuerzos para promover la libertad y el respeto de todos los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer, el estado de derecho a nivel nacional e internacional, y el compromiso general de lograr sociedades justas, incluyentes y democráticas;

12. *Destacamos* la importancia de la cooperación y las asociaciones de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales con las Naciones Unidas, así como entre ellas, y alentamos la celebración periódica de diálogos sobre la manera de fortalecer aún más la cooperación, el intercambio de opiniones, información y experiencias adquiridas, y mejorar la cooperación, la coordinación, la coherencia y la complementariedad en el marco de sus mandatos;

13. *Encomiamos* al Presidente de la Asamblea General en su sexagésimo noveno período de sesiones por haber convocado esta reunión de alto nivel y a todos los Estados Miembros y las organizaciones regionales y subregionales por sus aportaciones y su participación.